D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de **DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** descritas en el estudio de Sustentación Económica y Técnica de servicios Profesionales y de Apoyo así:

Prestación de servicios profesionales en la División de Planeación y Sistemas del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades**:** 1. Apoyar a la División de Planeación y Sistemas revisar informes presentados por los contratistas a cargo de la división. 2. Apoyar a la División de Planeación y Sistemas revisar información de los contratos en SECOP II. 3. Apoyar a la División de Planeación y Sistemas en revisar información de la planilla de los contratistas en el sistema PILA. 4. Apoyar a la División de Planeación y Sistemas en las reuniones que se realicen de ejecución de los contratos a cargo de la división. 5. Apoyar a la División de Planeación y Sistemas en revisar el cumplimiento de los requisitos de los contratos que tenga a cargo la división.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y de acuerdo con el estudio previo presentado por la Doctora ASTRID SALAMANCA RAHIN, Directora General del Senado de la República.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 6 días del mes enero de dos mil veintidós (2022).

RUBEN DARIO IREGUI GONZALEZ
Jefe División de Recursos Humanos